



Decreto 36-02-26

GONZALO DE VILLA Y VÁSQUEZ, SJ

Arzobispo Metropolitano de Santiago de Guatemala

Debiendo designar presbítero que con el carácter de Párroco atienda las necesidades espirituales de la Parroquia **SANTIAGO APÓSTOL**, ubicada en la Zona 7 de esta Ciudad y encontrando las cualidades requeridas por el Derecho Canónico en el Reverendo Padre **JOSÉ ROBERTO ZALDAÑA RIVAS, MJ**, por el presente acuerdo episcopal, previa presentación de su Superior Religioso y en uso de las facultades ordinarias que nos confiere el Código de Derecho Canónico (can. 523), designo Párroco de la Parroquia **SANTIAGO APÓSTOL**, al Reverendo Padre **JOSÉ ROBERTO ZALDAÑA RIVAS, MJ**, con todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho oficio eclesiástico.

Dado en el Palacio Arzobispal de la Nueva Guatemala de la Asunción,
a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

+ ganz b. ca. 1000

✠ Gonzalo de Villa y Vásquez, SJ



Pbro. Lic. ~~Antonio~~ Zuleta Ordóñez
Canciller

GDVV/mh
c.c. Archivo